

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00801 00

PAGO DIRECTO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADA: GINA LIEZETH URREGO VARGAS

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante dio cumplimiento a lo solicitado en auto signado 28 de julio de los corrientes.

Sin embargo, previo a tomar cualquier decisión sobre el vehículo de placas **IFR-372**, se dispone oficiar al **Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, para que informe el estado actual de la medida cautelar decretada por su cuenta sobre el automotor en mención, dentro del proceso que en esa sede judicial cursa contra la demandada en referencia e instaurado por Scotiabank Colpatria S.A., indicando la fecha en que tomó nota del embargo y demás actuaciones que se hayan suscitado al respecto.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198e97a33e41e85a8dacfb47881399aaeb54dc34f1db520b043fe36a2a7ea78f**

Documento generado en 29/11/2022 05:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>